

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT

1. Antecedentes

El derecho a la protección de datos personales constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 66 numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual establece que todas las personas tienen derecho a la protección de sus datos de carácter personal, incluyendo el acceso, decisión y control sobre su información.

En concordancia con este mandato constitucional, el Ecuador promulgó la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, cuyo objeto es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales mediante la regulación del tratamiento de información personal por parte de instituciones públicas y privadas.

En el ámbito educativo, las instituciones manejan información personal de estudiantes, padres de familia o representantes legales, docentes, personal administrativo, proveedores y demás usuarios de sus servicios. Por esta razón, resulta indispensable adoptar medidas adecuadas para garantizar el tratamiento responsable, seguro y transparente de dicha información.

En este contexto, la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT consciente de la importancia de proteger los datos personales de su comunidad educativa, establece la presente Política de Protección de Datos Personales, con el propósito de definir los principios, lineamientos y procedimientos aplicables al tratamiento de la información personal recopilada en el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y tecnológicas.

Esta política busca garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, así como promover una cultura institucional de respeto a la privacidad y protección de la información personal de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Documentos de referencia

Para la elaboración, implementación y aplicación de la presente política institucional de protección de datos personales, se consideran como marco normativo y jurídico los siguientes instrumentos legales que regulan el derecho a la privacidad y el tratamiento adecuado de la información personal en el Ecuador:

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución reconoce y garantiza los derechos fundamentales relacionados con la privacidad, la intimidad y la protección de datos personales. En particular, el artículo 66 establece diversos derechos de libertad, entre los cuales se incluye el derecho de las personas a la protección de sus datos personales, así como el acceso y control sobre la información que les concierne. Este marco constitucional establece que toda persona tiene derecho a decidir sobre el uso, tratamiento y difusión de su información personal.

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

Esta ley constituye el principal instrumento jurídico que regula el tratamiento de los datos personales en el Ecuador. Publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 459 el 26 de mayo de 2021, la ley establece un sistema integral de protección de datos basado en principios de legalidad, lealtad, transparencia, finalidad, proporcionalidad, seguridad y confidencialidad.

La normativa regula el tratamiento de datos personales contenidos en cualquier tipo de soporte, ya sea físico o digital, automatizado o no automatizado. Asimismo, establece los derechos de los titulares de los datos personales, tales como el derecho de acceso, rectificación, eliminación, oposición y portabilidad de los datos.

Además, la ley determina las obligaciones que deben cumplir las organizaciones públicas y privadas que recopilan o tratan datos personales, incluyendo la implementación de medidas técnicas, administrativas y organizativas que garanticen la seguridad de la información y la protección de los derechos de los titulares.

Normativa y disposiciones emitidas por la autoridad competente en materia de protección de datos personales

La presente política también considera las resoluciones, lineamientos, reglamentos y demás disposiciones emitidas por las autoridades competentes encargadas de supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales en el Ecuador.

Estas disposiciones complementan el marco legal vigente y orientan la correcta aplicación de los principios y obligaciones establecidos en la ley.

3. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer los principios, lineamientos y procedimientos que regulan el tratamiento de los datos personales recopilados, almacenados, utilizados y gestionados por la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT, en el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y tecnológicas. A través de esta política se busca garantizar que el tratamiento de los datos personales se realice de manera responsable, segura y conforme a la normativa legal vigente, asegurando en todo momento la protección de los derechos fundamentales de los titulares de los datos, tales como estudiantes,

padres de familia, representantes legales, docentes, personal administrativo y cualquier otra persona cuyos datos sean tratados por la institución.

Asimismo, esta política tiene como propósito promover una cultura institucional de protección de datos personales, estableciendo criterios claros sobre la recolección, uso, almacenamiento, acceso, conservación y eventual eliminación de la información personal, de acuerdo con los principios establecidos en la legislación ecuatoriana.

De igual manera, se pretende garantizar la transparencia en el manejo de la información personal, fortalecer la confianza de la comunidad educativa y asegurar que todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales se desarrollen respetando los derechos de privacidad, seguridad y confidencialidad de los titulares.

4. Alcance

La presente política de protección de datos personales se aplica a todos los procesos, actividades, sistemas de información, plataformas tecnológicas y canales de comunicación utilizados por la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT, en los cuales se recopilen, almacenen, utilicen, registren, transmitan, consulten o gestionen datos personales.

Esta política rige para todo tratamiento de datos personales realizado dentro del ámbito institucional, ya sea mediante medios físicos, digitales o cualquier otra modalidad tecnológica que permita el manejo de información personal. Asimismo, se aplica tanto a los datos recopilados directamente por la institución como a aquellos que puedan ser obtenidos a través de formularios, sistemas informáticos, plataformas educativas, comunicaciones institucionales, registros administrativos u otros mecanismos utilizados en el desarrollo de sus actividades.

El alcance de esta política comprende todas las áreas académicas, administrativas y tecnológicas de la institución, incluyendo los procesos relacionados con admisiones, matrícula estudiantil, gestión académica, gestión administrativa, comunicación institucional, plataformas virtuales de aprendizaje y cualquier otro sistema o procedimiento que implique el tratamiento de información personal.

De igual manera, esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal que tenga acceso o participación en el tratamiento de datos personales dentro de la institución, incluyendo autoridades, directivos, docentes, personal administrativo, personal de apoyo y cualquier colaborador que intervenga en el manejo de información personal.

Asimismo, la presente política aplica al tratamiento de datos personales pertenecientes a las siguientes categorías de personas relacionadas con la institución:

ESTUDIANTES, CUYOS DATOS PERSONALES PUEDEN SER TRATADOS PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y EDUCATIVA. PADRES

DE FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES, CUYOS DATOS SON NECESARIOS PARA LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EDUCATIVAS. DOCENTES, CUYOS DATOS PERSONALES PUEDEN SER UTILIZADOS PARA LA GESTIÓN LABORAL, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. PERSONAL ADMINISTRATIVO, CUYOS DATOS FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, CUYOS DATOS PUEDEN SER TRATADOS EN EL MARCO DE RELACIONES CONTRACTUALES O ADMINISTRATIVAS CON LA INSTITUCIÓN.

Usuarios de la página web institucional, cuyos datos pueden ser recopilados mediante formularios, sistemas de contacto u otros mecanismos digitales utilizados por la institución.

Cualquier persona natural cuyos datos personales sean tratados por la institución, ya sea en el marco de actividades educativas, administrativas, tecnológicas o institucionales.

En consecuencia, todas las personas que interactúan con la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT.. y cuyos datos personales sean objeto de tratamiento estarán sujetas a las disposiciones establecidas en la presente política, garantizando en todo momento el respeto a sus derechos y la protección adecuada de su información personal.

5. Definiciones

Para efectos de la correcta interpretación y aplicación de la presente política institucional, se adoptan las siguientes definiciones relacionadas con el tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la normativa vigente en el Ecuador.

Dato personal

Se entiende por dato personal toda información que identifica o hace identificable a una persona natural, de manera directa o indirecta. Esta información puede incluir datos como nombres y apellidos, número de identificación, dirección, número telefónico, correo electrónico, información académica, datos administrativos, información familiar u otros elementos que permitan reconocer o individualizar a una persona.

Los datos personales pueden presentarse en diferentes formatos o soportes, tales como documentos físicos, registros digitales, bases de datos, archivos electrónicos, plataformas educativas o cualquier otro medio que permita su almacenamiento o tratamiento. En el contexto de la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT, los datos personales pueden corresponder a estudiantes, padres de familia, representantes legales, docentes, personal administrativo, proveedores u otros miembros de la comunidad educativa.

Titular de los datos

El titular de los datos es la persona natural a quien pertenecen los datos personales que son objeto de tratamiento. El titular es el sujeto de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos personales y tiene la facultad de ejercer control sobre el uso, acceso, tratamiento y gestión de su información personal. Los titulares de los datos tienen derecho a conocer cómo se recopila, utiliza, almacena y protege su información personal, así como a solicitar la rectificación, actualización o eliminación de sus datos cuando corresponda. En el caso de estudiantes menores de edad, estos derechos podrán ser ejercidos por sus padres de familia o representantes legales.

Tratamiento de datos personales

Se entiende por tratamiento de datos personales cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea mediante procedimientos automatizados o no automatizados. Estas operaciones pueden incluir, entre otras, la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, modificación, consulta, utilización, transmisión, comunicación, difusión o eliminación de los datos personales. El tratamiento de datos personales puede realizarse a través de sistemas informáticos, bases de datos institucionales, archivos físicos, plataformas educativas o cualquier otro medio utilizado por la institución para gestionar información personal. En el ámbito de la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT, el tratamiento de datos personales se realiza con fines académicos, administrativos, institucionales y legales, siempre respetando los principios de seguridad, confidencialidad y legalidad establecidos en la normativa vigente.

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento es la persona natural o jurídica que decide sobre la finalidad y los medios mediante los cuales se realiza el tratamiento de los datos personales. Esta figura tiene la responsabilidad de garantizar que el tratamiento de la información se realice conforme a la normativa legal vigente y que se adopten las medidas necesarias para proteger los derechos de los titulares de los datos.

En el marco de esta política institucional, la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recopilados en el ejercicio de sus actividades académicas, administrativas y tecnológicas. Por lo tanto, la institución es responsable de establecer los mecanismos, procedimientos y medidas de seguridad necesarios para garantizar el adecuado manejo y protección de la información personal de todos los miembros de su comunidad educativa. Asimismo, la institución deberá asegurar que cualquier persona que tenga acceso a los datos personales, ya sea personal interno o terceros autorizados, cumpla con las disposiciones establecidas en la presente política y en la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Finalmente, esta política busca establecer mecanismos que permitan a los titulares ejercer sus derechos sobre sus datos personales, así como definir las responsabilidades institucionales necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales.

6. Principios del tratamiento de datos personales

El tratamiento de los datos personales realizado por la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT se regirá por los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, los cuales constituyen las bases fundamentales que garantizan el manejo adecuado, responsable y transparente de la información personal de los titulares. Estos principios orientan todas las actividades relacionadas con la recopilación, uso, almacenamiento, acceso, conservación y eliminación de datos personales dentro de la institución.

Principio de legalidad

El tratamiento de datos personales debe realizarse de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, respetando las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales. La institución se compromete a garantizar que todas las actividades relacionadas con el manejo de información personal se desarrollen dentro del marco jurídico establecido por la legislación ecuatoriana.

Principio de lealtad y transparencia

Los datos personales deberán ser tratados de manera leal y transparente frente al titular de los datos. Esto implica que la institución informará de manera clara y accesible sobre la forma en que se recopilan, utilizan y gestionan los datos personales, así como sobre las finalidades del tratamiento y los derechos que poseen los titulares de la información.

Principio de finalidad

Los datos personales serán recopilados únicamente para fines específicos, explícitos y legítimos relacionados con las actividades educativas, administrativas e institucionales de la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT. En ningún caso los datos personales serán utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas para las cuales fueron originalmente recopilados.

Principio de minimización de datos

La institución se compromete a recopilar únicamente aquellos datos personales que sean estrictamente necesarios y pertinentes para el cumplimiento de las finalidades previamente establecidas. De esta manera se evita la recopilación excesiva o innecesaria de información personal.

Principio de proporcionalidad

El tratamiento de los datos personales deberá ser adecuado, pertinente y limitado a lo necesario en relación con los fines para los cuales fueron recopilados. La institución procurará que el manejo de la información personal sea proporcional y respetuoso con los derechos de los titulares de los datos.

Principio de seguridad

La UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT adoptará medidas técnicas, administrativas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales contra riesgos como el acceso no autorizado, pérdida, destrucción, alteración o divulgación indebida de la información. Estas medidas buscan garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales gestionados por la institución.

Principio de confidencialidad

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales dentro de la institución deberá mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso. Esta obligación se mantendrá incluso después de finalizada la relación laboral, contractual o institucional con la organización. La institución promoverá una cultura de respeto por la privacidad y la protección de los datos personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

Principio de responsabilidad proactiva

La UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT asumirá la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales mediante la adopción de políticas, procedimientos y controles internos que permitan prevenir riesgos y asegurar el adecuado tratamiento de la información personal. Este principio implica que la institución no solo debe cumplir con la normativa vigente, sino también demostrar que aplica medidas efectivas para proteger los datos personales de su comunidad educativa.

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 459 el 26 de mayo de 2021, se informa a los usuarios de este sitio web que los datos personales proporcionados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos en el Ecuador. Esta ley establece un sistema integral de protección de datos personales basado en principios internacionalmente reconocidos y adaptados a la realidad jurídica ecuatoriana. La normativa regula el tratamiento de datos personales contenidos en cualquier tipo de soporte, automatizados o no, así como toda modalidad de uso posterior de dicha información. El responsable del tratamiento de los datos personales recopilados a través de este sitio web es la UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT institución educativa privada dedicada a la formación académica integral de niños, niñas y adolescentes. En el ejercicio de sus actividades educativas, administrativas y tecnológicas, la institución puede recopilar y tratar datos personales de:

- Estudiantes.
- Padres de familia o representantes legales.
- Docentes y personal administrativo.
- Aspirantes o postulantes a procesos de admisión.
- Visitantes del sitio web institucional.

Estos datos podrán incluir información de identificación personal, información de contacto, datos académicos y datos administrativos, así como cualquier otra información necesaria para la adecuada prestación de los servicios educativos. El tratamiento de esta información tiene como finalidad gestionar los procesos de admisión y matrícula estudiantil, administrar la información académica de los estudiantes, mantener una comunicación institucional efectiva con padres de familia o representantes legales, y organizar o gestionar actividades educativas, culturales, deportivas o administrativas desarrolladas por la institución. Cumplir obligaciones legales establecidas por las autoridades educativas del Ecuador.

La UNIDAD EDUCATIVA SAMUEL BECKETT se compromete a tratar los datos personales de su comunidad educativa con el más alto nivel de confidencialidad y responsabilidad, garantizando su uso exclusivamente para los fines legítimos relacionados con el desarrollo de sus actividades educativas. Asimismo, la institución adoptará las medidas necesarias para prevenir el uso indebido, acceso no autorizado o divulgación de la información personal de estudiantes, padres de familia, docentes y demás miembros de la comunidad educativa. El marco constitucional que respalda esta normativa se encuentra en la Constitución de la República del Ecuador, la cual reconoce derechos fundamentales relacionados con la privacidad y la protección de datos personales. En particular:

1. El artículo 66 numeral 11 reconoce y garantiza el derecho de las personas a guardar reserva sobre sus convicciones.
2. El artículo 66 numeral 19 reconoce y garantiza el derecho a la protección de datos de carácter personal, incluyendo el acceso y la decisión sobre la información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección.
3. El artículo 147 numeral 13 faculta al Presidente de la República a expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas, garantizando la adecuada administración y cumplimiento de la normativa vigente.

En este contexto, y de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el tratamiento de datos personales comprende toda operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por medios automatizados o no, incluyendo su recopilación, registro, organización, almacenamiento, consulta, uso, comunicación, transferencia o eliminación.

Los datos personales recopilados a través de este sitio web podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

1. Gestionar solicitudes, consultas o servicios ofrecidos por la organización.
2. Mantener comunicación con usuarios, clientes o interesados.
3. Mejorar la experiencia del usuario y optimizar el funcionamiento del sitio web.
4. Cumplir obligaciones legales, regulatorias o contractuales aplicables.

El tratamiento de los datos personales se realizará únicamente cuando exista una base legal que lo justifique, especialmente el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del titular, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Asimismo, el tratamiento de la información se realizará respetando los principios de legalidad, lealtad, transparencia, finalidad, minimización de datos, proporcionalidad, seguridad y confidencialidad, garantizando que los datos sean utilizados únicamente para los fines legítimos para los cuales fueron recopilados. La organización implementa medidas técnicas, organizativas y administrativas adecuadas para proteger los datos personales contra pérdida, acceso no autorizado, alteración o divulgación indebida.

De conformidad con la ley, los titulares de los datos personales podrán ejercer en cualquier momento los siguientes derechos:

1. Derecho de acceso a sus datos personales.
2. Derecho de rectificación o actualización de información inexacta o incompleta.
3. Derecho de eliminación o supresión de datos cuando corresponda.
4. Derecho de oposición al tratamiento de sus datos.
5. Derecho a la portabilidad de los datos personales cuando sea aplicable.

Para ejercer estos derechos, el titular podrá comunicarse a través de los canales de contacto establecidos por la organización.

AL CONTINUAR NAVEGANDO EN ESTE SITIO WEB O AL HACER CLIC EN LA OPCIÓN "ACEPTAR", EL USUARIO DECLARA HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA DICHO TRATAMIENTO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ECUADOR.